

## **Fondo Sectorial CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA**

### **CONVOCATORIA CONACYT – SENER – SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA – 2012 –02 DEMANDA ESPECÍFICA EN ENERGÍA GEOTÉRMICA**

La Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) establece que para el año 2026 la participación de las fuentes no fósiles en la generación de electricidad será del 35%. Para ello, se requiere incrementar la participación de tecnologías renovables como un factor clave para la Seguridad Energética y la Sustentabilidad Ambiental. Esto hace necesario diversificar las fuentes de energía y disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Lo anterior es consistente con lo señalado por el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 publicado el 26 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (el Programa), que establece para el sector energético la necesidad de financiar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, formación de recursos humanos especializados, alianzas estratégicas, así como la formación de nuevos grupos de investigación y desarrollo de tecnologías de punta en áreas afines como desarrollo sustentable, métodos alternativos de energía renovable y no renovable, extracción de hidrocarburos, tecnologías de punta y temas emergentes, entre otros. Con ello, se fomentará la transferencia de tecnologías de punta y la colaboración entre instituciones e investigadores a nivel nacional e internacional en la materia.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto con el Plan Nacional de Desarrollo, en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en el Programa Sectorial, y en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012, la SENER y el CONACYT, han decidido apoyar, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, proyectos que atiendan demandas específicas que permitan el desarrollo de energías sustentables.

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

### **CONVOCAN**

a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación públicos y privados inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) para que, de manera grupal o individual presenten propuestas para atender las demandas específicas en el área de energía geotérmica.

En caso de presentarse de manera grupal, la propuesta deberá ser presentada por una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación público o privado del país<sup>1</sup> en nombre del grupo. En caso de

---

<sup>1</sup> Art. 254 bis, Ley de Federal de Derechos

que la propuesta resulte seleccionada, dicha Institución de Educación Superior o Centro de Investigación será el sujeto de apoyo y responsable ante el Fondo.

## I. Bases de la convocatoria

El propósito de la convocatoria es el desarrollo de un proyecto de demanda específica en energía geotérmica por Instituciones de **Educación Superior y/o Centros de Investigación públicos y privados**.

El apoyo económico otorgado a través de esta convocatoria servirá para desarrollar el o los proyectos necesarios para atender la demanda específica.

La diferencia entre esta convocatoria y la emitida para establecer el Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica, es que esta convocatoria sólo está enfocada a obtener los resultados de la demanda específica descrita en el Anexo A.

Esta convocatoria incluye los Términos de Referencia (TdR) que son parte integral de la misma.

## II. Elegibilidad

Podrán participar las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación públicos y privados con inscripción vigente y actualizada en el RENIECYT al momento de la presentación de la propuesta. No obstante que la propuesta deberá ser presentada por una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, dicha Institución podrá agruparse con otras Instituciones o Centros de Investigación públicos y privados. La Institución proponente será el representante del grupo y responsable directo ante el Fondo, del cumplimiento de los compromisos pactados, y será quien recibirá los recursos asignados al proyecto.

## III. Compromisos

El proponente aprobado se comprometerá a:

- a. Nombrar un responsable técnico y un responsable administrativo, quienes fungirán como garantes del funcionamiento estratégico y operativo del proyecto, respectivamente; ambos responsables lo serán del proyecto en su conjunto y de sus actividades;
- b. Dedicar el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento del proyecto;
- c. Enunciar la infraestructura necesaria y equipamiento de laboratorios que pondrán a disposición las instituciones integrantes del grupo o asociación para la operación del proyecto;
- d. Capacitar al personal técnico necesario para el manejo de la infraestructura, equipos y/o accesorios adquiridos con el apoyo;
- e. Promover entre la comunidad científica nacional el uso de los equipos apoyados por esta convocatoria;
- f. Presentar un informe semestral del estado de los trabajos, desarrollo, resultados y del ejercicio de los recursos, así como una autoevaluación de conformidad con el plan general de proyecto aprobado;
- g. Presentar un programa de trabajo anual;

- h. Demostrar la contribución del proyecto a la formación de recursos humanos especializados, a la innovación y a la transferencia de tecnología según lo establecido en el plan general de proyecto.
- i. Mantener vigente y actualizado el registro del proponente en el RENIECYT al momento de presentar la propuesta y en su caso, durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto hasta su total conclusión.

#### IV. Fechas Importantes

- Reunión de aclaraciones: Las fechas para la celebración de las reuniones de aclaraciones se publicarán en las páginas web del CONACYT y de la SENER.
  - La primera reunión se llevará a cabo el 23 de julio de 2012 a las 12:00 hrs. (tiempo del centro del País) en la Sala Fernando Hiriart, Secretaría de Energía, Insurgentes Sur 890-PB, Col. Del Valle, C.P. 03100, México D.F. Confirmar asistencia con la Srta. Ana Belén Vázquez al Tel. (55) 5000-6000, ext. 2021, o al correo electrónico: [abvazquez@energia.gob.mx](mailto:abvazquez@energia.gob.mx).
- Recepción de Propuestas: Hasta el 28 de septiembre de 2012 a las 18:00 hrs. (tiempo del centro del País)
- Publicación de resultados: a partir del mes de noviembre de 2012 en las siguientes páginas web: [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx)

#### V. Vigencia de la convocatoria

- La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y de la SENER y hasta el 28 de septiembre de 2012.

Emitida en la ciudad de México, D.F., el día 16 de julio de 2012